



Compartamos Financiera S.A.

Estados Financieros Separados

**Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com.pe](http://www.kpmg.com.pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Compartamos Financiera S.A.**

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Compartamos Financiera S.A. (en adelante la Financiera), una subsidiaria de Gentera S.A.B. de C.V. domiciliada en México, los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los estados separados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

### **Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros Separados**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros separados basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros separados están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros separados, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Financiera para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compartamos Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero no consolidado y sus flujos de efectivo no consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en Perú.

## Asunto de Énfasis

Llamamos la atención a las notas 8, 14.D y 14.E a los estados financieros separados adjuntos, donde se indica que la SBS mediante Resoluciones SBS N° 02220-2021 y N° 04310-2021, le autorizó a la Financiera, la constitución de provisiones específicas y voluntarias por incobrabilidad de créditos mediante reducción de cuentas patrimoniales. Nuestra opinión no es modificada respecto a este asunto.

## Otro Asunto

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 de Compartamos Financiera S.A. y Subsidiaria, fueron preparados y presentados separadamente y sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades en fecha 18 de febrero de 2022. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, reflejando el valor de la inversión en su Subsidiaria bajo el método de participación patrimonial.

Lima, Perú,

18 de febrero de 2022

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink that reads 'Caipo y Asociados'.

A handwritten signature in black ink that appears to read 'Eduardo Alejos P.' followed by a signature line.

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

**Compartamos Financiera S.A.**

# Estados Financieros Separados

**31 de diciembre de 2021 y de 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado Separado de Situación Financiera	1
Estado Separado de Resultados	2
Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Separado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Separados	6 – 60

**Compartamos Financiera S.A.**

Estado Separado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activo</b>							
Disponible	5	78,215	72,110	Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	11	2,159,190	2,016,054
Caja		288,721	480,465	Adeudos y obligaciones financieras	12	851,411	897,947
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		40,575	53,935	Cuentas por pagar	13	118,701	89,151
Depósitos en bancos del país y del exterior		240	101	Provisiones y otros pasivos		8,659	15,082
Canje		3,789	3,709	<b>Total pasivo</b>		<b>3,137,961</b>	<b>3,018,234</b>
Fondos restringidos		<b>411,540</b>	<b>610,320</b>				
<b>Pasivo</b>							
Inversiones disponibles para la venta	6	255,803	234,089	Capital	14	512,945	582,969
Inversión en subsidiaria	7	4,916	8,012	Capital adicional		449	449
Cartera de créditos, neto	8	2,888,614	2,504,053	Resultados no realizados		(461)	512
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	42,066	63,711	Reserva legal		39,512	39,512
Impuesto a la renta diferido	23	63,356	61,594	Reserva facultativa		39,443	-
Otros activos, neto	10	102,211	75,607	Resultados acumulados		38,657	(84,290)
		<b>3,356,966</b>	<b>2,947,066</b>	<b>Total patrimonio</b>		<b>630,545</b>	<b>539,152</b>
<b>Total activo</b>		<b>3,768,506</b>	<b>3,557,386</b>	<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>3,768,506</b>	<b>3,557,386</b>
Riesgos y compromisos contingentes	16	15,381,696	12,801,323	Riesgos y compromisos contingentes	16	15,381,696	12,801,323

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Financiera S.A.**

Estado Separado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos por intereses	17	794,894	676,544
Gastos por intereses	18	(95,475)	(130,609)
<b>Margen financiero bruto</b>		<b>699,419</b>	<b>545,935</b>
Provisión para créditos directos, neto de recupero	8	(253,196)	(166,751)
<b>Margen financiero neto</b>		<b>446,223</b>	<b>379,184</b>
Ingresos por servicios financieros, neto	19	36,436	2,594
<b>Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros</b>		<b>482,659</b>	<b>381,778</b>
<b>Resultados por operaciones financieras</b>			
Pérdida en participaciones		(3,096)	(4,575)
(Pérdida) ganancia en diferencia de cambio, neto		(539)	190
<b>Margen de operación</b>		<b>479,024</b>	<b>377,393</b>
Gastos de administración	20	(406,697)	(398,922)
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortización de intangibles		(18,428)	(19,386)
<b>Margen de operación neto</b>		<b>53,899</b>	<b>(40,915)</b>
<b>Valuación de activos y provisiones</b>			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(2,858)	(2,272)
Otras provisiones		(146)	(8)
<b>Resultado de operación</b>		<b>50,895</b>	<b>(43,195)</b>
Otros ingresos (gastos), neto		266	(1,251)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta</b>		<b>51,161</b>	<b>(44,446)</b>
Impuesto a la renta	22.C	(15,938)	9,506
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>35,223</b>	<b>(34,940)</b>
<b>Utilidad (pérdida) por acción (en soles)</b>	24	<b>1.45</b>	<b>(1.55)</b>
<b>Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)</b>	24	<b>24,229,804</b>	<b>22,528,856</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Financiera S.A.**

Estado Separado de Resultados y Otro Resultado Integral  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Resultado neto del ejercicio		35,223	(34,940)
<b>Otro resultado integral</b>			
Resultados por inversiones disponibles para la venta	6	(973)	395
<b>Otro resultado integral del ejercicio</b>		<b>(973)</b>	<b>395</b>
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		<b>34,250</b>	<b>(34,545)</b>

*Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte de estos estados financieros separados.*

**Compartamos Financiera S.A.**

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Fondos propios						Ajustes al patrimonio	
	Número de acciones (nota 14.B)	Capital (nota 14.B)	Capital adicional	Reserva legal (nota 14.C)	Reserva facultativa (nota 14.D)	Resultados acumulados (nota 14.E)	Resultados no realizados (nota 14.F)	Total patrimonio
<i>En miles de soles</i>								
Saldos al 1 de enero de 2020	19,936,377	391,550	449	29,678	-	97,953	117	519,747
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	(34,940)	-	(34,940)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	395	395
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(34,940)</b>	<b>395</b>	<b>(34,545)</b>
Aplicación a reserva legal	-	-	-	9,834	-	(9,834)	-	-
Capitalización de utilidades	-	88,119	-	-	-	(88,119)	-	-
Aporte de capital	4,293,427	103,300	-	-	-	-	-	103,300
Constitución de provisiones voluntarias y específicas para incobrabilidad de créditos, neto de efectos tributarios	-	-	-	-	-	(49,350)	-	(49,350)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>24,229,804</b>	<b>582,969</b>	<b>449</b>	<b>39,512</b>	<b>-</b>	<b>(84,290)</b>	<b>512</b>	<b>539,152</b>
Saldos al 1 de enero de 2021	24,229,804	582,969	449	39,512	-	(84,290)	512	539,152
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	35,223	-	35,223
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(973)	(973)
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35,223</b>	<b>(973)</b>	<b>34,250</b>
Disminución de capital	-	(70,024)	-	-	-	70,024	-	-
Aporte en efectivo para la constitución de reserva facultativa	-	-	-	-	99,443	-	-	99,443
Constitución de provisiones voluntarias y específicas para incobrabilidad de créditos, neto de efectos tributarios	-	-	-	-	(60,000)	17,700	-	(42,300)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>24,229,804</b>	<b>512,945</b>	<b>449</b>	<b>39,512</b>	<b>39,443</b>	<b>38,657</b>	<b>(461)</b>	<b>630,545</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte de estos estados financieros separados.

**Compartamos Financiera S.A.**

Estado Separado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado neto del ejercicio		35,233	(34,940)
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo (usado en) generado por las actividades de operación</b>			
Provisión de cartera de créditos	8	275,335	175,837
Provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar		2,858	2,272
Depreciación	9	13,684	15,569
Amortización		4,645	3,816
Impuesto a la renta diferido	23	15,938	(9,487)
Ganancia en venta de mobiliario y equipo		-	71
Baja de inmueble, mobiliario y equipo		5,840	11,181
<b>Variaciones netas de activos y pasivos</b>			
Cartera de créditos		(357,825)	(214,504)
Inversiones disponibles para la venta		(22,686)	(124,033)
Otros activos		(366,322)	(123,561)
Pasivos financieros no subordinados		96,601	504,056
Otros pasivos		28,508	42,601
<b>Flujo neto (usado) generado por las actividades de operación</b>		<b>(268,191)</b>	<b>248,878</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de subsidiaria		-	(12,490)
Adquisición de inmueble, mobiliario y equipo	9	(2,462)	(23,472)
Adquisición de intangibles		(27,651)	(7,774)
Venta de inmueble, mobiliario y equipo		-	117
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(30,113)</b>	<b>(43,619)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Aporte de capital	14.B	-	103,300
Aporte para constitución de reserva facultativa	14.D	99,443	-
<b>Flujo neto generado por las actividades de financiamiento</b>		<b>99,443</b>	<b>103,300</b>
(Disminución) aumento neto del efectivo		(198,861)	308,559
Efectivo al inicio del año		607,144	298,585
<b>Efectivo al final del año</b>		<b>408,283</b>	<b>607,144</b>
<b>Transacciones que no generan flujos de efectivo</b>			
(Pérdida) ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto a la renta		(973)	395
Capitalización de utilidades		-	88,119
Disminución de capital contra resultados acumulados		(70,024)	-
Constitución de provisiones voluntarias para incobrabilidad de crédito		60,000	70,000

Las notas adjuntas de la página 6 a la 60 forman parte de estos estados financieros separados.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **1. Identificación y Actividad Económica**

#### **A. Identificación**

Compartamos Financiera S.A. (en adelante la Financiera) es una empresa privada del sistema financiero con personería jurídica, constituida en noviembre de 1997 bajo la forma de Sociedad Anónima y autorizada a operar por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS). La Financiera inició sus operaciones el 13 de abril de 1998 como "Edpyme Créditos Arequipa S.A.".

Mediante Resolución SBS N° 11057-2009 del 18 de agosto de 2009, la SBS autorizó el funcionamiento de Compartamos Financiera S.A. La transformación a financiera le permite ofrecer una mayor gama de productos y servicios. Asimismo, en cumplimiento a la exigencia legal para el funcionamiento como financiera, ha listado e inscrito las acciones comunes representativas del capital social, en el Registro Público del Mercado de Valores.

La Financiera es una subsidiaria de Gentera S.A.B. de C.V., una compañía domiciliada en México, quien posee el 99.99% de las acciones representativas de capital social de la Financiera.

#### **B. Actividad económica**

Su actividad principal es otorgar créditos a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades calificadas como de pequeña y microempresas, utilizando para ello capital propio y recursos de organismos nacionales e internacionales.

A partir de febrero de 2017, el domicilio legal y sede de la Financiera se encuentra en Av. Paseo de la República N° 5895, piso 13, Miraflores, Lima, Perú, anteriormente se encontraba en la ciudad de Arequipa. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 108 agencias.

Los presentes estados financieros separados, reflejan la actividad individual de la Financiera, sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros separados con los de Pagos Digitales Peruanos S.A. (en adelante PDP) que conforman el Grupo Consolidable Compartamos (en adelante el Grupo Compartamos).

La Financiera prepara estados financieros consolidados, los cuales muestran los siguientes saldos principales a dichas fechas:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cartera de créditos, neto	2,888,614	2,504,053
Total de activos	3,784,200	3,575,244
Total de pasivos	3,149,625	3,029,517
Patrimonio	634,575	545,727
Riesgos y compromisos contingentes	15,381,696	12,801,323
Margen financiero bruto	699,010	545,673
Utilidad neta	32,774	(38,883)

#### **C. Actividad Económica durante el Estado de emergencia**

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19. A la fecha de este informe, el estado de emergencia nacional fue prorrogado hasta el 1 de marzo de 2022. En consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), activó un paquete de medidas preventivas enfocadas a mitigar el impacto del incumplimiento de las obligaciones de los deudores por la limitación de su circulación dentro y fuera del territorio nacional y, la paralización de determinados sectores económicos; así como medidas enfocadas a asegurar la continuidad de la cadena de pagos en el país.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Durante el estado de emergencia la Financiera continuó operando, dando cumplimiento a las regulaciones establecidas por el gobierno. La operatividad en sedes y agencias se desarrolla en cumplimiento a las medidas definidas en el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, se desplegaron medidas para asegurar la operatividad durante el estado de emergencia, tales como: la identificación de colaboradores clasificados como alto riesgo, el trabajo remoto para colaboradores, soporte psicológico y herramientas para el trabajo remoto. Para los que asisten a trabajar, se definió el suministro permanente de elementos de protección personal y para clientes, se redujo el aforo de las agencias.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esas fechas, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros separados más adelante.

### **D. Adquisición de subsidiaria**

El 8 de abril de 2020 se realizó la tercera ronda de aumento de capital Pagos Digitales Peruanos S.A., por medio de la cual, la Financiera obtuvo una participación adicional en el capital social de esta entidad del 50.28% representado por 65,736,686 acciones, las cuales sumadas al 5.24% del capital que poseían representado por 3,039,691 acciones, hacen que la Financiera adquiera el control de PDP a partir de esa fecha con una participación del 55.56%, equivalente a 68,776,560 acciones. La contraprestación transferida por esta adquisición está representada por la compra de acciones que efectuó la Financiera en PDP equivalente a miles de S/ 12,490.

A través de esta transacción, la Financiera inicia una fase de expansión de concepto de billetera electrónica, bajo una estructura de atención de una demanda de población no bancarizada que requiere un sistema formal de pago electrónicos.

Esta adquisición se registró utilizando el método de compra, mediante el cual los activos identificables de la compañía adquirida se deben reconocer a su valor razonable, de acuerdo con lo requerido por la NIIF 3 "Combinación de negocios". Luego de la evaluación realizada, no se encontró diferencias entre el valor en libros y los valores razonables de los activos netos identificables, asimismo, luego de identificar activos intangibles asociados, la Financiera no ha reconocido crédito mercantil ni activos intangibles identificables por considerarse inmateriales.

### **E. Marco regulatorio**

La Financiera realiza sus operaciones dentro de los alcances de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N° 26702 y sus modificatorias (en adelante la Ley General de Bancos), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

### **F. Aprobación de los estados financieros separados**

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por el Directorio el 17 de enero de 2022 y serán presentados para aprobación de la Junta General Obligatoria de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros separados adjuntos serán aprobados por el Directorio y la Junta General Obligatoria de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 2021.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros Separados**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

Conforme lo refieren las normas legales en Perú, los estados financieros separados adjuntos no incluyen los efectos de consolidación de la Financiera con Pagos Digitales Peruanos S.A., entidad que forma parte del Grupo Compartamos (nota 1). Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera registra esta inversión aplicando el método de participación patrimonial.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los activos financieros disponibles para la venta, los cuales son medidos a valor razonable.

### **C. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros separados se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Financiera. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

### **D. Estimados y criterios contables significativos**

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros separados comprenden a la provisión por incobrabilidad de cartera de créditos, la valorización de inversiones disponibles para la venta, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido, la provisión para impuesto a la renta, cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

## **3. Principios y Prácticas Contables**

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros separados de la Financiera, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

### **A. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta y (iii) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

### ***i. Baja de activos y pasivos financieros***

#### ***Activos financieros***

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

#### ***Pasivos financieros***

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

#### ***Deterioro de activos financieros***

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**ii. Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado separado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado separado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado separado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la clasificación por categoría de los activos y pasivos financieros de la Financiera es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Préstamos y partidas por cobrar</b>	<b>Disponible para la venta a valor razonable</b>	<b>Otros pasivos financieros</b>
<b>2021</b>			
<b>Activos financieros</b>			
Disponible	411,540	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	255,803	-
Cartera de créditos, neto	2,888,614	-	-
Cuentas por cobrar	24,792	-	-
Otros activos, neto	15,753	-	-
	<b>3,340,699</b>	<b>255,803</b>	-
<b>Pasivos financieros</b>			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,159,190
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	851,411
Cuentas por pagar	-	-	118,701
Otros pasivos	-	-	8,622
	<b>-</b>	<b>3,137,924</b>	-
<b>2020</b>			
<b>Activos financieros</b>			
Disponible	610,320	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	234,089	-
Cartera de créditos, neto	2,504,053	-	-
Cuentas por cobrar	29,887	-	-
Otros activos, neto	13,202	-	-
	<b>3,157,462</b>	<b>234,089</b>	-
<b>Pasivos financieros</b>			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	-	-	2,016,054
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	897,947
Cuentas por pagar	-	-	89,151
Otros pasivos	-	-	14,675
	<b>-</b>	<b>2,987,822</b>	-

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **B. Inversiones**

La Financiera aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero”, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

La Financiera presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías:

#### **i. Inversiones disponibles para la venta**

En la categoría de inversiones disponibles para la venta se incluyen todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos.

Las inversiones disponibles para la venta se miden inicialmente a valor razonable, incluyendo los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. Estas son posteriormente medidas también a valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable se presenta en el estado separado de resultados hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del ejercicio.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Si se trata de instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en los resultados no pueden ser reclasificados, excepto (1) para las acciones de capital no cotizado, que carecen de estimaciones fiables del valor razonable o (2) cuando se da en garantía o se transfiere a través de un acuerdo de recompra tal como se señaló anteriormente en el acápite (i) de esta sección.

#### **ii. Inversiones en subsidiarias y asociadas**

Comprende valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y tener control o vinculación con otras empresas o instituciones. El registro inicial se realiza al costo y posteriormente se mide utilizando el método de la participación; es decir, se incrementa o disminuye la inversión por el reconocimiento de la porción del patrimonio que le corresponde de la empresa participada a la fecha de medición.

Los dividendos en efectivo recibidos de la subsidiaria se acreditan al estado separado de resultados y otros resultados integrales en el momento en que se aprueba su distribución. Los dividendos recibidos en acciones de subsidiaria no se reconocen en los estados financieros separados.

Cuando se identifique que una subsidiaria haya sufrido un deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, la pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

#### **Deterioro de inversiones financieras**

A partir del 1 de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610-2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### ***i. Para evaluación de los instrumentos de deuda***

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

### ***ii. Para la evaluación de instrumentos de capital***

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

### ***C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos***

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. La Financiera aplicó al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

***Medidas preventivas relacionado al COVID-19***

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 (nota 1.C):

***Reprogramación de créditos***

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 (seis) meses del plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

A partir del 16 de marzo 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe de ser por un plazo que no exceda de tres meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de déficiente.

***Suspensión del conteo de días de atraso***

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, el conteo de los días de atraso queda suspendido, así mismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta el 31 de agosto de 2020.

El número de días de atraso suspendido al 29 de febrero de 2020 debe ser considerado para el proceso de clasificación crediticia y para el cálculo de requerimiento de provisiones regulatorias durante los meses en que se mantengan suspendidos. A partir del 1 de setiembre de 2020, se reactivó el conteo de días de atraso.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### ***Créditos con garantía del Estado Peruano***

Entre los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

#### ***i. Programa REACTIVA PERÚ (Fase I y II)***

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera mantiene créditos bajo el Programa REACTIVA PERU por miles de S/ 34,279 los cuales tienen una cobertura de 98% (al 31 de diciembre de 2020 por miles de S/ 47,886 los cuales tienen una cobertura de 98%) (nota 8).

Las garantías relacionadas a este Programa tienen un factor de ponderación por riesgo de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central. En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora, y la Financiera decida honrar la garantía, el Estado Peruano, a través de COFIDE, pagará la acreencia por el monto garantizado. Posteriormente, la Financiera continuará con las gestiones de cobranza y deberá pagar a COFIDE manteniendo la proporción de cobertura.

En junio de 2021, se suspendió el cómputo de días de atraso para los créditos otorgados bajo este programa. El conteo de días se reinició el 1 de julio 2021, en el caso de los créditos que no fueron reprogramados el reinicio del conteo es desde la cuota impaga más antigua.

#### ***ii. Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I, II y III***

En marzo de 2020, el Gobierno aprueba la creación del programa FAE-MYPE mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020. La primera versión de este fondo tuvo como objetivo garantizar la reposición de fondos de capital de trabajo, operaciones reprogramadas, reestructuraciones y refinanciamiento de deuda de empresas del segmento de microempresas, que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional. En esta versión, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 por miles de S/ 21,490 y por miles de S/ 117,649, respectivamente por FAE I, los cuales tienen una cobertura de 30%, 50% y 70% (nota 8).

En abril de 2020 y mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, el Gobierno acota el alcance de FAE-MYPE a créditos nuevos para capital de trabajo. Bajo este decreto, la Financiera mantiene al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 por miles de S/ 11,492 y por miles de S/ 37,981, respectivamente por FAE II, los cuales tienen una cobertura de 90% y 98% (nota 8).

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las garantías relacionadas a estos Programas tendrán un factor de ponderación de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central.

En los casos en que las operaciones cumplan las condiciones de deterioro establecidas por el programa, se procede a la activación de la garantía para su posterior honramiento en donde el Estado Peruano, a través de FAE MYPE, asumirá la porción coberturada. Durante todo este proceso, la Financiera mantiene la gestión de cobranza de este portafolio, asegurando la devolución correspondiente al monto recibido del fondo.

### ***iii. Fondo CRECER***

Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de instrumentos de cobertura, crédito e inversión.

En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren mora y la Financiera decida honrar la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, COFIDE entregará a la Financiera el monto coberturado. Posteriormente, la Financiera continúa con la gestión de cobranza y deberá pagar a COFIDE el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera no mantiene operaciones coberturadas por el Fondo CRECER.

### ***iv. Operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Peruano representados en títulos valores - Repos de Cartera***

Programa que consiste en que las entidades participantes (EP) puedan vender cartera de créditos representados en títulos valores al BCRP, a cambio del monto de la venta en moneda nacional, y se obligan, en el mismo acto, a recomprar este portafolio en una fecha posterior, contra el pago de moneda nacional, monto de recompra.

El BCRP desembolsará el 80% de los fondos en la cuenta corriente que la EP mantiene en el BCRP y la parte restante una cuenta de disponibilidad restringida.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera mantiene obligaciones por operaciones de venta de cartera del Programa Reactiva Perú con compromiso de recompra por miles de S/ 63,618 y S/ 46,932, respectivamente (nota 13).

### ***Clasificación de créditos***

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la Financiera clasifica su cartera de créditos en Banca no minorista: i) Créditos a medianas empresas; y en Banca minorista: ii) Créditos a pequeñas empresas, iii) Créditos a microempresas, iv) Créditos de consumo no revolvente y v) Créditos hipotecarios. Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (personas jurídicas o naturales), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

### ***Categorías de clasificación por riesgo crediticio***

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no-minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **Créditos solidarios**

Mediante Resolución SBS N° 4174-2015 se aprobó el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios, el cual considera al crédito grupal solidario como crédito a una microempresa y su clasificación crediticia se realiza de conformidad con lo señalado en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado por la Resolución SBS N° 11356-2008. En dicho crédito se considera como deudor al grupo solidario para la constitución de provisiones, requerimientos patrimoniales y límites a los financiamientos.

### **Exigencias de provisiones por incobrabilidad**

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones".

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Financiera considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticios (FCC), de acuerdo con los siguientes:

	<b>Descripción</b>	<b>FCC</b>
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20%
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer y no hacer.	50%
(iii)	Emisiones de avales, cartas de crédito de importación y cartas fianzas no incluidas en el literal "ii)", y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "i)", así como las aceptaciones bancarias.	100%
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100%

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Sin garantía</b>	<b>Con garantía preferida</b>	<b>Con garantías preferidas de muy rápida realización</b>	<b>Con garantías preferidas de autoliquidable</b>
Normal				
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(\*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**Componente procíclico**

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por la Financiera son los siguientes:

<b>Tipo de crédito</b>	<b>Componente procíclico %</b>
Créditos corporativos	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.45%
Créditos a medianas empresas	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	0.50%
Créditos a microempresas	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías.

Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Mediante Circular SBS N° B-2224-2015 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I "Régimen General de Provisiones Procíclicas" del "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional". Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

**Provisiones para créditos reprogramados por COVID-19**

Mediante la Resolución SBS 3155-2020, emitida con fecha 17 de diciembre de 2020, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de consumo, microempresa y pequeña empresa, cuyos deudores tengan clasificación Normal, son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP. Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudos.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- A los intereses devengados por cobrar de los créditos reprogramados mencionados en el párrafo anterior, que se encuentren en situación contable de vigente, en los que el deudor no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa, que incluya capital, en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. La determinación de los intereses se realiza sobre la base de la información al cierre del mes de la fecha de reporte.

Para el cálculo de las provisiones sobre capital e intereses requeridas deberán ser calculadas respecto a los saldos de capital e intereses al cierre del mes de la fecha de reporte.

Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor. Asimismo, establece que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de estas provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Esta Resolución no aplica a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual o créditos bajo algún programa del gobierno.

### ***Provisiones voluntarias***

En adición a las provisiones regulatorias, dada la pandemia del COVID-19, durante los años 2020 y 2021 la Financiera constituyó en forma progresiva provisiones voluntarias, a fin de cubrir las pérdidas esperadas como resultado del incremento en el riesgo de crédito por reprogramaciones del portafolio minorista bajo el contexto de crisis. La estimación de estas provisiones voluntarias se realizó sobre la base de información histórica de tasas de pérdida por perfil de riesgo, considerando un componente de estrés por crisis.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera mantiene provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos por miles de S/ 68,823 y miles de S/ 53,606, respectivamente (nota 8).

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 8).

### **D. Inmuebles, mobiliario y equipo**

La cuenta Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumulado, si las hubiera. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Financiera, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del período en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los terrenos no se deprecian. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

<i>En años</i>	<i>Años</i>
Edificios	20
Mobiliario y equipo	Entre 2 y 20
Equipo de cómputo	Entre 2 y 4
Vehículos	6

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmueble, mobiliario y equipo.

**E. Intangibles**

Comprenden las licencias de programas de cómputo adquiridos, las cuales se activan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en base a su vida útil estimada.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren. El método de amortización, la vida útil y valor residual son revisados por la Gerencia en cada fecha de soporte y ajustados si fuera apropiado.

**F. Deterioro de activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Financiera revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extiende si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

**G. Obligaciones financieras**

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero, adeudos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

**H. Valores, títulos y obligaciones en circulación**

Comprende el pasivo por la emisión de certificados de depósitos, los cuales se registran al costo amortizado determinado por el método de interés efectivo.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **I. Beneficios a los empleados**

#### ***Gratificaciones***

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

#### ***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

#### ***Vacaciones***

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

#### ***Participación en las utilidades***

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

### **J. Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

#### ***Impuesto corriente***

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos. Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

#### ***Impuesto diferido***

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Financiera espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**K. Provisiones y contingencias*****Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la Financiera tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado separado de situación financiera.

***Contingencias***

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados; estos se revelan en notas a los estados financieros separados, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

**L. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

Si, en opinión de la Gerencia, existen dudas razonables con respecto de la cobrabilidad del principal de algún crédito, la Financiera suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden; tales intereses en suspenso son reconocidos como ganados en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos son reconocidos en resultados del ejercicio en la medida que se devengan, en función de los plazos establecidos en los créditos otorgados.

Los otros ingresos y gastos de la Financiera son registrados en el período en que se devengan.

**M. Capital**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros separados en el período en que su distribución es aprobada por los accionistas de la Financiera.

**N. Utilidad (pérdida) por acción**

La utilidad (pérdida) por acción básica se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año (nota 23).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad (pérdida) por acción básica y diluida son las mismas.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**O. Operaciones de arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

**P. Estado separado de flujo de efectivo**

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, excepto los fondos en garantía (nota 5).

**Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Financiera usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado separado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

**R. Nuevos pronunciamientos contables****i. Pronunciamientos contables vigentes**

Las siguientes modificaciones a NIIF son de aplicación obligatoria a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2021:

Fecha efectiva	Modificaciones
1 de junio de 2020	Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2021.
1 de enero de 2021	Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 - Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros separados de la Financiera.

**ii. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, con adoptación anticipada permitida, sin embargo, no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros separados.

Fecha efectiva	Modificaciones
1 de abril de 2021	Modificaciones a la NIIF 16 - Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2022.
1 de enero de 2022	Modificaciones a la NIC 37 - Contratos Onerosos - Costos de Cumplimiento de un Contrato.
	Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020.
	Modificaciones a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto.
	Modificaciones a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<b>Fecha efectiva</b>	<b>Modificaciones</b>
1 de enero de 2023	Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes. NIIF 17 Contratos de Seguro y sus enmiendas.
	Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2 "Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad" - Revelaciones de políticas contables.
	Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimados contables.
	Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción.
Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente	Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto.

**iii. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú**

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC a través:

- De la Resolución N° 001-2021-EF/30 emitida el 15 de noviembre de 2021 aprobó las modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos, la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, la NIC 1 Presentación de estados financieros, la NIC 12 Impuesto a las ganancias; y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2021 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo son aplicables a la Financiera en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Financiera no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

**iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2021**

- Oficio Múltiple N° 136137-2021-SBS, de fecha 16 de marzo de 2021, medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia establece:
  - Se podrán efectuar reprogramaciones unilaterales, sólo si el cliente ha realizado el pago de una cuota completa que incluya capital e intereses durante los últimos 6 meses. No pudiendo el cronograma de pago modificado, extenderse por más de 3 meses. Asimismo, establece que las reprogramaciones unilaterales deben de reconocerse bajo el criterio de lo percibido. Por los créditos de los deudores con clasificación Normal y Con Problemas Potenciales reprogramados bajo estas condiciones, las empresas deberán constituir provisiones voluntarias adicionales, equivalentes a la clasificación de riesgo Deficiente.
  - Adicionalmente, se permite realizar reprogramaciones de créditos revolventes de TC de consumo con períodos de gracia, sólo si se reprograma el íntegro del pago total del período o el íntegro de la deuda total.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Oficio Múltiple N° 6302-2021-SBS, de fecha 5 de febrero de 2021, medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia establece que se pueden realizar modificaciones en los contratos de crédito, que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago; por lo tanto, se puede continuar efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente y cuyo reconocimiento de los intereses asociados a dichos créditos se realizan en base al criterio de lo devengado. Asimismo indica que los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos reconociéndose posteriormente como ingresos en base al criterio de lo percibido.
- Oficio Múltiple N° 8390-2021-SBS, de fecha 16 de febrero de 2021, detalle de los Swaps de Tasas de Interés del Banco Central de Reserva del Perú (CIRCULAR No. 0035-2020-BCRP).
- Oficio Múltiple N° 31933-2021-SBS, de fecha 30 de junio de 2021: Detalle de la Reprogramación de créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú” y Oficio Múltiple N° 22799-2021-SBS, establece que a partir del 1 de julio de 2021, las empresas del sistema financiero deben calcular los días de atraso transcurridos desde la cuota impaga con fecha de vencimiento más antigua, para los créditos bajo el programa que no hayan sido objeto de reprogramación al cierre del mes de junio.
- Oficio Múltiple N° 32591-2021-SBS, de fecha 5 de julio de 2021 establece: Precisiones sobre la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE).
- Resolución N° 2452-2021-SBS, de fecha 20 de agosto de 2021 establece las definiciones de las controversias y los procedimientos mínimos para la gestión, clasificación, reporte y constitución de provisiones por controversias.

Las controversias clasificadas como “probable” deben reconocer una provisión con cargo a un gasto. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar el pasivo, al final del período sobre el que se informa.

Las controversias clasificadas como “ posible” deben ser reveladas en notas a los estados financieros separados.

Las controversias clasificadas como “remota” no deben reconocer un pasivo ni revelar en los estados financieros separados.

Asimismo, establece que en nota a los estados financieros separados deben revelar la política aplicada para el reconocimiento de las provisiones, pasivos y activos contingentes, en concordancia con la NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Tratándose de controversias de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos mínimos para la gestión, clasificación, reporte y constitución de provisiones por controversias, se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

- Resolución N° 2931-2021-SBS, de fecha 1 de octubre de 2021 establece precisiones contables en lo referente al programa de garantía del Gobierno Nacional a las empresas del Sistema Financiero.
- Oficio Múltiple N° 61848-2021-SBS, precisiones sobre remisión de información de los Programas de apoyo del Gobierno en diversos Anexos y Reportes.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Resolución N° 3748-2021-SBS, de fecha 10 de diciembre de 2021 establece: aprobar Reglamento de comisiones y gastos del Sistema Financiero.
- Resolución N° 3718-2021-SBS, de fecha 7 de diciembre de 2021 establece: modificar el Anexo I del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias, en los siguientes términos de sustituir la tabla de tasas mínimas del componente procíclico para cada tipo de crédito.
- Resolución N° 3791-2021-SBS, de fecha 14 de diciembre de 2021 establece: aprobar Reglamento del Ratio de Apalancamiento aplicable a las Empresas del Sistema Financiero.

### 4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera separados incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, fue de US\$ 1 = S/ 3.987 y US\$ 1 = S/ 3.621, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2021, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.975 y US\$ 1 = S/ 3.998, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.618 compra y US\$ 1 = S/ 3.624 venta, al 31 de diciembre de 2020).

Los saldos en moneda extranjera, equivalentes en miles de dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Activo</b>		
Disponible	8,603	3,878
Otros activos, neto	8	506
	<b>8,611</b>	<b>4,384</b>
<b>Pasivo</b>		
Obligaciones con el público	(7,678)	(2,734)
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	(1,502)
Cuentas por pagar y otros pasivos	(93)	(100)
	<b>(7,771)</b>	<b>(4,336)</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>840</b>	<b>48</b>

### 5. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Caja (a)	78,215	72,110
Banco Central de Reserva del Perú (a)	288,721	480,465
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	40,575	53,935
Fondo restringido (c)	3,789	3,709
Canje	240	101
	<b>411,540</b>	<b>610,320</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (a) Los fondos depositados en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), incluyen fondos que están destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por los depósitos captados de terceros, según los límites fijados por las disposiciones vigentes. Al 31 de diciembre de 2021, los fondos disponibles en caja y depósitos en el BCRP incluyen miles de US\$ 2,370 y miles de S/ 99,550 que son destinados a cubrir dicho encaje legal (miles de US\$ 2,273 y miles de S/ 92,344, al 31 de diciembre de 2020). Estos fondos son mantenidos en las bóvedas de la Financiera o están depositados en el BCRP y se encuentran dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que excede del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera no generó intereses por el exceso del encaje mínimo legal en moneda nacional ni en moneda extranjera (al 31 de diciembre de 2020, el exceso del encaje mínimo en moneda extranjera devengó intereses a una tasa efectiva anual de 0.006%). Durante el 2020, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devengó intereses por miles de US\$ 80.

- (b) Los depósitos en bancos del país corresponden principalmente a saldos en soles y en dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera mantiene en fondos restringidos por miles de S/ 1,985 y miles de US\$ 452 (miles de S/ 2,043 y miles de US\$ 460 en 2020), relacionados principalmente con fondos fijos y garantías por alquileres.

En el año 2021, el ingreso por intereses de los fondos disponibles asciende a miles de S/ 2,318 (miles de S/ 3,251 en el año 2020) y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados (nota 17).

## 6. Inversiones Disponibles para la Venta

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Certificados de depósito del BCRP (a)	225,468	234,089
Valores y títulos emitidos por el BCRP (b)	30,335	-
	<b>255,803</b>	<b>234,089</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera mantiene certificados de depósitos emitidos por el BCRP a valor nominal de miles de S/ 226,322 los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 1,212 (valor nominal de miles de S/ 234,400 con rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 806 en 2020); y cuyos valores razonables ascienden a miles de S/ 225,468 (miles de S/ 234,089 al 31 de diciembre de 2020), devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 0.31% y 2.48% y vencen en marzo de 2023 (en el 2020, entre 0.274% y 2.35% y vencen en marzo 2023).
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera mantiene operaciones de reporte de valores con el BCRP por un valor nominal de S/ 30,378, los cuales tienen rendimientos devengados por cobrar por miles de S/ 54, devengan intereses a una tasa efectiva anual de 2.7% y tienen vencimiento en enero de 2022.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### 7. Inversión en Subsidiaria

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Tipo de participación	Cantidad de acciones	Participación (%)	Valor en libros	
				2021	2020
Pagos Digitales Peruanos S.A.	Acciones comunes	68,776,560	55.56	4,916	8,012

Pagos Digitales Peruanos S.A. es una subsidiaria de la Financiera que tiene por objeto brindar servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas a emitir dinero electrónico en Perú.

### 8. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2021	2020
<b>Créditos directos</b>		
Créditos vigentes	2,891,083	100%
Créditos refinaciados	44,969	1%
Créditos vencidos	158,990	6%
Créditos en cobranza judicial	17,066	1%
	<b>3,112,108</b>	<b>108%</b>
<b>Más (menos)</b>		
Rendimientos devengados	41,114	1%
Provisión para incobrabilidad de créditos	(264,608)	(9%)
	<b>2,888,614</b>	<b>100%</b>
	<b>2,708,453</b>	<b>108%</b>
	<b>2,504,053</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2021, el 100% de la cartera de créditos de la Financiera (99% al 31 de diciembre de 2020), está compuesta principalmente por créditos en moneda nacional.

Adicionalmente, la Financiera ha participado en los Programas FAE I, II, y Reactiva Perú, colocando créditos con garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre, la Financiera mantiene créditos bajo estos programas como sigue:

En miles de soles	2021				2020			
	FAE I		FAE II		FAE I		FAE II	
	Directos	%	Directos	%	Directos	%	Directos	%
<b>Tipos de crédito</b>								
Microempresa	6,208	29%	6,004	30	35,418	30%	27,485	72
Pequeña	15,180	70%	5,488	70	81,314	69%	10,496	28
Mediana empresa	102	1%	-	-	917	1%	-	-
	<b>21,490</b>	<b>100%</b>	<b>11,492</b>	<b>100</b>	<b>117,649</b>	<b>100%</b>	<b>37,981</b>	<b>100</b>

En miles de soles	Reactiva Perú			
	2021		2020	
	Directos	%	Directos	%
<b>Tipos de crédito</b>				
Microempresa	15,007	44	39,100	82
Mediana empresa	32	-	-	-
Pequeña empresa	19,240	56	8,786	18
	<b>34,279</b>	<b>100</b>	<b>47,886</b>	<b>100</b>

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Las obligaciones vinculadas a los créditos de los Programas FAE I y II forman parte de las obligaciones con COFIDE presentadas en el rubro de "Adeudados y Obligaciones Financieras" (nota 12) y las obligaciones con el BCRP vinculadas al Programa Reactiva Perú se presentan en el rubro de "Cuentas por Pagar" (nota 13).

A partir del 1 de julio 2021, las tasas anuales de interés están sujetas al tope máximo de tasas de interés, regulado por el BCRP, acorde con la Ley N° 31143 emitida en marzo 2021. Al 31 de diciembre de 2021 la tasa máxima de interés (TEA) aplicable a los créditos de consumo y microempresa es de 83.64%. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas mensuales promedio para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

%	2021		2020	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda Extranjera
Medianas empresas	1.31	-	1.42	-
Pequeñas empresas	1.52	-	1.71	1.99
Microempresas (MES)	3.87	-	4.02	2.32
Consumo no revolvente	2.46	-	2.69	1.87
Hipotecario para vivienda	-	-	-	0.47

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

En miles de soles	2021		2020	
Pequeñas empresas	1,345,579	43%	1,349,675	50%
Microempresas (MES)	1,535,174	50%	1,204,655	45%
Consumo	227,269	7%	145,576	5%
Medianas empresas	4,086	-	8,545	-
Hipotecarios para vivienda	-	-	2	-
	<b>3,112,108</b>	<b>100%</b>	<b>2,708,453</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Financiera está clasificada por riesgo como sigue:

En miles de soles	2021			2020		
	Nº de deudores	Directos	%	Nº de deudores	Directos	%
Normal	590,240	2,666,895	86%	551,717	2,392,464	88%
Con problema potencial	11,898	199,970	6%	22,379	58,428	2%
Deficiente	6,349	54,528	2%	18,648	67,018	3%
Dudoso	10,801	83,630	3%	51,788	101,038	4%
Pérdida	15,357	107,085	3%	33,146	89,505	3%
	<b>634,645</b>	<b>3,112,108</b>	<b>100%</b>	<b>677,678</b>	<b>2,708,453</b>	<b>100%</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Comercio	1,957,875	63%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	139,731	4%
Actividades inmobiliarias, empresariales	178,136	6%
Consumo	227,269	7%
Manufactura	20,433	1%
Otros sectores	588,664	19%
	<b>3,112,108</b>	<b>100%</b>
	<b>2,708,453</b>	<b>100%</b>

Los créditos directos están distribuidos por zona geográfica de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Lima	1,317,896	42%
Arequipa	700,267	23%
Piura	201,315	6%
La Libertad	127,674	4%
Lambayeque	126,783	4%
Ica	86,349	3%
Ancash	79,417	3%
Cajamarca	78,551	3%
Puno	61,457	2%
San Martín	48,501	2%
Huánuco	46,448	2%
Cusco	44,587	1%
Junín	35,937	1%
Ucayali	35,129	1%
Loreto	33,115	1%
Tacna	31,430	1%
Ayacucho	24,463	1%
Tumbes	16,688	-
Moquegua	16,101	-
	<b>3,112,108</b>	<b>100%</b>
	<b>2,708,453</b>	<b>100%</b>

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Hasta 1 mes	352,997	11%
Más de 1 a 3 meses	395,063	13%
Más de 3 a 6 meses	233,122	7%
Más de 6 a 12 meses	524,657	17%
Más de 12 meses	1,425,970	46%
Vencidos y en cobranza judicial	180,299	6%
	<b>3,112,108</b>	<b>100%</b>
	<b>2,708,453</b>	<b>100%</b>

Durante el 2021 y 2020, la Financiera no ha realizado transferencias de carteras.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Específica</b>	<b>Genérica</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2021	213,650	77,694	291,344
Adiciones con cargo a resultados	252,975	22,360	275,335
Adiciones con cargo a patrimonio	-	60,000	60,000
Castigos	(336,243)	-	(336,243)
Transferencias de provisiones y otros	53,604	(53,606)	(2)
Condonaciones de capital	(25,826)	-	(25,826)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>158,160</b>	<b>106,448</b>	<b>264,608</b>
Saldos al 1 de enero de 2020	78,415	70,025	148,440
Adiciones con cargo a resultados	153,188	22,649	175,837
Adiciones con cargo a patrimonio	16,394	53,606	70,000
Castigos	(90,067)	-	(90,067)
Transferencias de provisiones y otros	67,060	(66,906)	154
Condonaciones de capital	(11,340)	(1,680)	(13,020)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>213,650</b>	<b>77,694</b>	<b>291,344</b>

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado separado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	275,335	175,837
Ingreso por recuperación de cartera	(22,139)	(9,086)
<b>Provisión para créditos neto de recuperaciones</b>	<b>253,196</b>	<b>166,751</b>

La Financiera registra las provisiones regulatorias para su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.C. En adición, la Financiera registra provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos que se incluyen en la provisión genérica para colocaciones a efectos de lograr una apropiada cobertura de los riesgos de créditos asumidos. Al 31 diciembre de 2021 y de 2020 las provisiones voluntarias ascienden a miles de S/ 68,823 y miles de S/ 53,606, respectivamente.

En virtud del Oficio Múltiple N° 42138-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, la Financiera presentó a la SBS la solicitud de autorización para la constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 para reducir la volatilidad del riesgo no esperado por la pandemia sobre los límites legales de la Financiera, además de fortalecer la cobertura de provisiones y ratio capital. El 27 de julio de 2021, mediante la Resolución N° 02220-2021-SBS, la SBS autorizó la constitución de provisiones voluntarias con cargo a la cuenta patrimonial de reservas facultativas (nota 14.D).

En diciembre de 2020, la Financiera presentó a la SBS la solicitud de autorización para la constitución de provisiones específicas y voluntarias por miles de S/ 16,000 y miles de S/ 54,000, respectivamente, para cubrir prudencialmente el riesgo no esperado derivado del COVID-19. El 26 de enero de 2021 mediante Resolución SBS N° 04310-2021 la SBS autorizó la constitución de dichas provisiones contra patrimonio en el rubro resultados acumulados (nota 14.E).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera no mantiene provisiones por componente procíclico.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La Financiera en base a las políticas indicadas en la nota 3.C, realizó reprogramaciones de créditos a los clientes cuya mora no excede de 15 días al 29 de febrero de 2020 y que estén al día antes de la declaratoria de emergencia nacional. Estas facilidades incluyeron reprogramaciones de pago de hasta 180 días, las cuales se ejecutaron bajo la modalidad masiva e individual, dependiendo del portafolio.

Al 31 de diciembre, las reprogramaciones de créditos de acuerdo con su modalidad se muestran a continuación:

En miles de soles	2021			2020		
	Masiva	Individual	Total	Masiva	Individual	Total
<b>Tipos de crédito</b>						
Consumo	13,796	2,799	16,595	24,486	40,644	65,130
Mediana empresa	1,888	362	2,250	2,968	3,962	6,930
Pequeña empresa	252,738	25,271	278,009	249,928	555,418	805,346
Microempresa	39,832	13,074	52,906	87,935	281,978	369,913
<b>Total créditos reprogramados</b>	<b>308,254</b>	<b>41,506</b>	<b>349,760</b>	<b>365,317</b>	<b>882,002</b>	<b>1,247,319</b>

## 9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Saldos al	Adiciones	Retiros	Transferencias	Saldos
	01.01.2021			y ajustes	31.12.2021
<b>Costo</b>					
Terrenos	356	-	-	-	356
Edificios e instalaciones	56,913	194	(922)	55	56,240
Mobiliario y equipo	9,090	12	(25)	-	9,077
Equipos diversos	32,680	2,232	(1,171)	459	34,200
Vehículos	10,797	24	(4,582)	209	6,448
Trabajos en curso	9,496	-	(8,582)	(723)	191
	<b>119,332</b>	<b>2,462</b>	<b>(15,282)</b>	-	<b>106,512</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios e instalaciones	29,360	5,805	(825)	-	34,340
Mobiliario y equipo	3,204	1,115	(17)	-	4,302
Equipos diversos	17,559	5,285	(948)	-	21,896
Vehículos	5,498	1,479	(3,069)	-	3,908
	<b>55,621</b>	<b>13,684</b>	<b>(4,859)</b>	-	<b>64,446</b>
					<b>42,066</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldos al 01.01.2020</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Transferencias y ajustes</b>	<b>Saldos 31.12.2020</b>
<b>Costo</b>					
Terrenos	356				356
Edificios e instalaciones	55,983	747	(1,029)	1,212	56,913
Mobiliario y equipo	8,785	308	(45)	42	9,090
Equipos diversos	29,117	4,808	(1,649)	404	32,680
Vehículos	10,322	-	(526)	1,001	10,797
Trabajos en curso	2,666	17,609	(8,120)	(2,659)	9,496
	<b>107,229</b>	<b>23,472</b>	<b>(11,369)</b>	-	<b>119,332</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios e instalaciones	23,506	6,547	(693)	-	29,360
Mobiliario y equipo	2,095	1,139	(30)	-	3,204
Equipos diversos	11,493	6,281	(215)	-	17,559
Vehículos	4,290	1,602	(394)	-	5,498
	<b>41,384</b>	<b>15,569</b>	<b>(1,332)</b>	-	<b>55,621</b>
	<b>65,845</b>				<b>63,711</b>

Las financieras en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, para efectuar operaciones de dicha naturaleza. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera no ha emitido bonos de arrendamiento financiero.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus inmuebles, mobiliario y equipo.

## 10. Otros Activos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas por cobrar, neto (a)	24,792	29,887
Impuestos corrientes (b)	26,499	24,940
Operaciones en trámite activas (c)	10,786	8,524
Activo intangible, neto (d)	35,168	7,579
Pagos anticipados y cargas diferidas	4,966	4,677
	<b>102,211</b>	<b>75,607</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo está representado principalmente por comisiones por cobrar a Mapfre Perú por miles de S/ 11,536 por la comercialización de pólizas de seguro (al 31 de diciembre de 2020, por miles de S/ 2,126), por seguros de desgravamen por cobrar por miles de S/ 6,590 (al 31 de diciembre de 2020, por miles de S/ 2,224), por los recursos transferidos en fideicomiso que respaldan la emisión del dinero electrónico circulante por miles de S/ 959 (al 31 de diciembre de 2020, por miles de S/ 18,106) y por reclamos a terceros por miles de S/ 1,234 (al 31 de diciembre de 2020, por miles de S/ 3,093).
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, comprende principalmente saldo a favor del impuesto a la renta por miles de S/ 26,401 (al 31 de diciembre de 2020, por miles de S/ 24,713).

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- (c) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo está representado principalmente por operaciones transitorias de conversión de dinero electrónico “cash out” y pagos de cartera grupal efectuadas con dinero electrónico a fin de mes, y que por su naturaleza transitoria son regularizadas al mes siguiente, por miles de S/ 10,036 (al 31 de diciembre de 2020 por miles de S/ 6,997).
- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, comprende softwares, licencias y desarrollos tecnológicos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 incluye desembolsos efectuados por la Financiera por miles S/ 24,887, para la modernización de su plataforma tecnológica, la cual estará operando a partir del año 2022.

## 11. Obligaciones con el Pùblico y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
Cuentas a plazos	1,549,453	72%	1,662,546	83%
Cuentas de ahorro	459,351	21%	292,307	14%
Obligaciones a la vista	13,372	1%	10,281	1%
Depósitos a plazo de empresas del sistema financiero	105,012	5%	5,431	-
Otras obligaciones	3,842	-	3,426	-
Intereses por pagar	28,160	1%	42,063	2%
	<b>2,159,190</b>	<b>100%</b>	<b>2,016,054</b>	<b>100%</b>

La Financiera establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda, y dependiendo el tipo de depósitos. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron:

<i>%</i>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
	<b>Moneda</b>		<b>Moneda</b>	
	<b>Nacional</b>	<b>Extranjera</b>	<b>Nacional</b>	<b>Extranjera</b>
Ahorros	2,40	0.01	2.88	0.10
Depósitos a plazo	3,58	1.19	4.85	0.78

La Financiera viene orientando sus esfuerzos en obtener mayores depósitos a plazo principalmente con personas jurídicas, esto con la finalidad de diversificar sus fuentes de financiamiento.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 del total de los depósitos y obligaciones de personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, miles de S/ 1,637,319 y miles de S/ 1,520,545, respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el artículo N° 4 de la Resolución SBS N° 0657-99, las imposiciones respaldadas por el Fondo son las siguientes:

- i. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- ii. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el literal precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación; y
- iii. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 ascendió a miles de S/ 116 y miles de S/ 102, respectivamente.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre, los depósitos a plazo de las obligaciones con el público y empresas del sistema financiero tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

En miles de soles	2021			2020		
	Moneda		Total	Moneda		Total
	Nacional	Extranjera		Nacional	Extranjera	
Hasta 1 mes	292,676	4,138	296,814	188,276	53	188,329
Más de 1 a 3 meses	260,864	41	260,905	203,001	5,817	208,818
Más de 3 a 6 meses	355,802	1,346	357,148	323,341	251	323,592
Más de 6 a 12 meses	448,003	16,491	464,494	455,226	7,323	462,549
Más de 12 meses	275,043	61	275,104	484,539	150	484,689
	<b>1,632,388</b>	<b>22,077</b>	<b>1,654,465</b>	<b>1,654,383</b>	<b>13,594</b>	<b>1,667,977</b>
Intereses	28,125	35	28,160	42,058	5	42,063
	<b>1,660,513</b>	<b>22,112</b>	<b>1,682,625</b>	<b>1,696,441</b>	<b>13,599</b>	<b>1,710,040</b>

Los depósitos a la vista y de ahorros no tienen vencimiento contractual.

## 12. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	2021	2020
<b>Adeudados y obligaciones financieras</b>		
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE		
Programas FAE (a)	16,253	154,494
Capital de trabajo y otros (b)	258,179	193,421
Banco BBVA Perú S.A. (b)	138,000	100,000
Banco de Crédito del Perú S.A. (b)	76,000	35,200
Banco GNB Perú S.A. (b)	50,000	50,000
Banco Interbank del Perú S.A. (b)	24,675	-
FONCODES (b)	15,000	15,000
Sura Asset Management Perú (b)	1,400	-
Citibank del Perú S.A. (b)	-	60,000
Banco de la Nación (b)	-	37,042
	<b>579,507</b>	<b>645,157</b>
Más: Intereses devengados por pagar	5,537	5,696
<b>Total adeudos</b>	<b>585,044</b>	<b>650,853</b>
Valores, títulos y obligaciones en circulación (c)	266,367	247,094
<b>Total adeudos y obligaciones financieras</b>	<b>851,411</b>	<b>897,947</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera mantiene recursos obtenidos del Programa de Gobierno FAE-MYPE, para garantizar el financiamiento del capital de trabajo para las MYPE, que les permita superar los problemas económicos generados por el estado de emergencia adoptado ante la pandemia COVID-19. A continuación se detalla las líneas por colocación garantizada y adeudado:

En miles de soles	Moneda	2021			2020		
		Colocacione	Adeudado	Interés	Colocacione	Adeudado	Interés
<b>Concepto</b>							
Programa FAE I	Soles	21,490	4,563	6.90%	71,742	117,750	6.80%
Programa FAE II	Soles	12,006	11,690	2.40%	36,815	36,744	2.37%

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Los préstamos obtenidos de COFIDE están sujetos a acuerdos específicos sobre la forma de utilización de los fondos recibidos, las condiciones financieras que deben mantenerse y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera ha cumplido con los mencionados acuerdos.

- (b) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a recursos obtenidos en moneda nacional para ser utilizados como capital de trabajo en el corto plazo por miles de S/ 563,254 (miles de S/ 490,663 al 31 de diciembre de 2020), los cuales devengan tasa de interés anual entre 0.7% y 7.5% (entre 1.7% y 5.3% al 31 de diciembre de 2020) y tienen vencimiento hasta enero de 2025 (vencimiento hasta enero de 2024, al 31 de diciembre de 2020).

Durante el año 2021, los adeudos generaron gastos por intereses por miles de S/ 18,411 (miles de S/ 32,434 durante el año 2020) y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

Al 31 de diciembre, adeudos a bancos y otras instituciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Hasta 1 mes	21,856	28,932
Más de 1 a 3 meses	123,366	166,644
Más de 3 a 6 meses	160,421	77,627
Más de 6 a 12 meses	94,917	212,946
Más de 12 meses a 5 años	184,484	164,704
	<b>585,044</b>	<b>650,853</b>

- (c) Al 31 de diciembre el detalle de los valores, títulos y obligaciones en circulación es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Certificado de depósito	194,705	175,684
Bonos corporativos	69,943	69,808
Más: intereses devengados por pagar	1,719	1,602
<b>Total valores, títulos y obligaciones en circulación</b>	<b>266,367</b>	<b>247,094</b>

Al 31 de diciembre, el vencimiento de los valores en circulación es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
De 1 a 12 meses	266,367	177,286
Más de 12 meses	-	69,808
	<b>266,367</b>	<b>247,094</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los gastos por intereses provenientes de valores y títulos ascienden a miles de S/ 6,708 y miles de S/ 8,250, respectivamente; y se presentan dentro del rubro de gastos por intereses del estado separado de resultados (nota 18).

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### 13. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Operaciones de reporte (a)	63,618	46,932
Remuneraciones y participaciones por pagar	20,686	19,253
Cuentas por pagar diversas (b)	28,327	17,651
Otras cuentas por pagar	6,039	5,198
Proveedores	31	117
	<b>118,701</b>	<b>89,151</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo incluye obligaciones por operaciones de venta con compromiso de recompra de Certificados de Participación del Programa Reactiva celebradas con el BCRP por miles de S/ 63,618 y por miles de S/ 46,932, respectivamente, las cuales devengan intereses a una tasa de 0.5% y tienen un vencimiento de 3 años, desde la fecha de emisión.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021, este rubro comprende principalmente la recaudación de primas de seguros por miles S/ 19,124, obligaciones derivadas del uso de BIM por miles de S/ 5,111 y provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 3,104 (primas de seguro por miles de S/ 8,014, obligaciones derivadas por el uso de BIM S/ 5,111 y provisiones de obligaciones con proveedores por miles de S/ 1,324 al 31 de diciembre de 2020).

### 14. Patrimonio

#### A. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el patrimonio efectivo de la Financiera determinado según las normas legales vigentes asciende a miles de S/ 667,409 y miles de S/ 572,172, respectivamente. Esta cifra se utiliza para el cálculo de ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General de Bancos, aplicables a las operaciones de la Financiera.

Al 31 de diciembre, el patrimonio efectivo de la Financiera se determinó como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Patrimonio efectivo nivel 1</b>		
Capital social pagado	512,945	582,969
<b>Más</b>		
Reserva legal	39,512	39,512
Capital adicional	449	449
Utilidad / Pérdida acumulada	3,392	(49,350)
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	(461)	-
Utilidad / Pérdida neta del ejercicio	35,223	(34,940)
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(2,458)	-
<b>Total patrimonio efectivo nivel 1</b>	<b>588,602</b>	<b>538,640</b>
<b>Patrimonio efectivo nivel 2</b>		
Reserva Facultativa	39,443	-
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	41,822	33,532
Deducciones en el Patrimonio Efectivo	(2,458)	-
<b>Total patrimonio efectivo nivel 2</b>	<b>78,807</b>	<b>33,532</b>
<b>Total patrimonio efectivo</b>	<b>667,409</b>	<b>572,172</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Financiera, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a miles de S/ 263,400 (miles de S/ 264,975 al 31 de diciembre de 2020), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a miles de S/ 548 y miles de S/ 37,233, respectivamente (miles de S/ 722 y miles de S/ 32,243 de diciembre de 2020, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Ley General de Bancos establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 8%, de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales o requerimientos mínimos de capital, que incluyen el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos contingentes ponderados por riesgo de créditos. Al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio efectivo de la Financiera representa el 18.2% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (19.2% al 31 de diciembre de 2020).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Mediante Resolución SBS N° 3562-2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, la SBS autorizó a la Financiera el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigencia de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró a vigencia de manera progresiva a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2021 el importe por patrimonio efectivo adicional asciende a miles de S/ 73,254 (miles de S/ 75,009 al 31 de diciembre de 2020).

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo</b>		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	301,181	297,940
Patrimonio efectivo adicional	73,254	75,009
<b>Total requerimiento mínimo</b>	<b>374,435</b>	<b>372,949</b>
<b>Total patrimonio efectivo calculado</b>	<b>667,409</b>	<b>572,172</b>
<b>Superávit global de patrimonio efectivo</b>	<b>292,974</b>	<b>199,223</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**B. Capital**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital comprende 24,229,804 acciones comunes de un valor nominal de S/ 21.17 y S/ 24.06, respectivamente, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la composición accionaria que participa del capital de la Financiera está conformada como sigue:

<b>Participación individual en el capital</b>	<b>Número de Accionistas</b>	<b>Total de participación (%)</b>
De 0.01% hasta 5%	1	0.01
Del 5.01% hasta 100%	1	99.99
	<b>2</b>	<b>100.00</b>

De conformidad con la Ley General de Bancos, se requiere que, al 31 de diciembre de 2021, el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 15,673 (miles de S/ 13,851 al 31 de diciembre de 2020), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De acuerdo a lo señalado por la SBS en la Resolución SBS N° 04310-2021, en Junta General de Accionistas realizada el 15 de febrero de 2021, se acordó reducir el capital social de la Financiera en miles de S/ 70,024, con cargo la cuenta patrimonial de resultados acumulados, disminuyendo el capital social de la Financiera a miles de S/ 512,945, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a S/ 21.17 cada una. Esta reducción fue autorizada por la SBS mediante Resolución N° 00958-2021 el 31 de marzo de 2021.

En Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 25 de mayo de 2020, se acordó aumentar el capital mediante la capitalización de utilidades del ejercicio 2019 por miles de S/ 88,119. Esta capitalización de utilidades incrementó el valor nominal de las acciones de S/ 19.64 a S/ 24.06, por lo que no implicó incrementar el número de acciones por dicha capitalización.

En Junta General de Accionistas realizada el 25 de mayo de 2020, se acordó el aumento de capital mediante nuevos aportes dinerarios de Gentera S.A.B. de C.V. por miles de S/ 103,300, con la emisión de 4,293,427 acciones con derecho a voto con un valor nominal de S/ 24.06. Dicho aporte dinerario fue recibido por la Financiera el 25 de mayo de 2020.

**C. Reserva legal**

De acuerdo con la Ley General de Bancos se requiere que la Financiera cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

Mediante Junta General Obligatoria de Accionistas del 25 de mayo de 2020, se aprobó el incremento de la reserva legal por miles de S/ 9,834 con cargo a los resultados acumulados obtenidos durante el ejercicio 2019.

**D. Reserva Facultativa**

En Junta Universal de Accionistas realizada el 30 de junio de 2021, se acordó aportar miles de S/ 99,443 al fortalecimiento patrimonial de la Financiera para constituir una reserva facultativa que compute en el patrimonio efectivo de nivel II. El 27 de julio de 2021, mediante Resolución SBS N° 02220-2021, la SBS autorizó la constitución de reservas facultativas por miles de S/ 99,443, para la posterior constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 (nota 8).

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **E. Resultados acumulados**

En Junta General de Accionistas realizada el 15 de febrero de 2021, se acordó reducir el capital social de la Financiera en miles de S/ 70,024, con cargo la cuenta patrimonial de resultados acumulados (nota 14.B.).

Durante el 2021, la Financiera registro con abono a resultados acumulados el impuesto a la renta diferido activo por miles de S/ 17,700 relacionado con la constitución de provisiones voluntarias por miles de S/ 60,000 (nota 8).

En virtud del Oficio Múltiple N° 42138-2020-SBS de fecha 23 de diciembre de 2020, sobre la constitución de provisiones contra cuentas patrimoniales; en la Junta Anual de Accionistas del 7 de enero de 2021, se acordó la constitución de provisiones para incobrabilidad de créditos por miles de S/ 70,000 reduciendo la cuenta patrimonial Resultados Acumulados.

La Financiera presentó a la SBS la solicitud de autorización para la constitución de provisiones específicas y voluntarias por miles de S/ 16,000 y miles de S/ 54,000, respectivamente, contra patrimonio en el rubro resultados acumulados. El 26 de enero de 2021 mediante Resolución SBS N° 04310-2021 la SBS autorizó la constitución de dichas provisiones, con efecto anticipado al 31 de diciembre de 2020, con cargo a resultados acumulados, de forma excepcional y temporal, y a más tardar el 31 de marzo de 2021, la Financiera deberá reducir su capital social por el total de las provisiones constituidas contra resultados acumulados, esta situación no generará ningún impacto en el ratio de capital resultante. Asimismo, la Financiera ha registrado con abono a resultados acumulados el impuesto a la renta diferido activo por miles de S/ 20,650, relacionado a esta transacción.

### **F. Ajustes al patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, incluye los resultados no realizados sobre las inversiones disponibles para la venta, neto de su correspondiente efecto tributario por impuesto a la renta diferido.

## **15. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera tiene pendiente diversas demandas judiciales relacionadas con las actividades que desarrolla, así como reclamaciones tributarias y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por la Financiera; por lo que la Gerencia no ha considerado necesario registrar una provisión adicional.

## **16. Riesgos y Compromisos Contingentes**

Comprende lo siguiente

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Garantías recibidas	12,940,940	9,622,599
Líneas de crédito de adeudos no usadas	777,136	650,105
Cuentas incobrables castigadas	789,110	511,433
Valores y bienes propios en garantía	281,744	374,256
Rendimiento de créditos en suspenso	26,638	46,153
Otros	566,128	1,596,777
	<b>15,381,696</b>	<b>12,801,323</b>

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### 17. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Nota	2021	2020
Intereses y comisiones por cartera de créditos		791,164	671,160
Intereses por fondos disponibles	5	2,318	3,251
Otros ingresos financieros		1,412	2,133
		<b>794,894</b>	<b>676,544</b>

### 18. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	Nota	2021	2020
Intereses por depósitos		68,161	87,997
Intereses por adeudados y obligaciones	12	18,411	32,434
Intereses por valores, títulos y obligaciones en circulación	12	6,708	8,250
Comisiones y otros cargos		2,195	1,928
		<b>95,475</b>	<b>130,609</b>

### 19. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles		2021	2020
<b>Ingresos</b>			
Ingresos diversos		55,822	15,856
<b>Gastos</b>			
Gastos por fideicomisos y comisiones de confianza		(24)	(40)
Primas al fondo de seguro de depósito		(4,078)	(3,509)
Gastos diversos		(15,284)	(9,713)
		<b>36,436</b>	<b>2,594</b>

Los ingresos diversos incluyen principalmente los ingresos obtenidos por la Financiera producto de la comercialización de póliza de seguro por miles de S/ 55,258 (por miles de S/ 15,622, en el año 2020).

### 20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

En miles de soles		2021	2020
Gastos de personal y Directorio		302,577	302,664
Gastos por servicios recibidos de terceros		102,225	94,439
Impuestos y contribuciones		1,895	1,819
		<b>406,697</b>	<b>398,922</b>

Los gastos de personal y Directorio por el año 2021 incluyen principalmente la remuneración básica por miles de S/ 135,596, compensación por tiempo de servicio por miles de S/ 19,561 y vacaciones por miles de S/ 17,610 (por miles de S/ 144,975, miles de S/ 19,456 y miles de S/ 17,023, respectivamente por el año 2020).

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **21. Transacciones con Entidades Relacionadas**

En general, las transacciones entre la Financiera y las partes relacionadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y no han sido efectuadas en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros.

Las principales operaciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

- A. La Financiera realiza operaciones con la empresa relacionada Compartamos Servicios S.A. de C.V. domiciliada en México, la cual presta servicios de soporte a todas las empresas del Grupo. Los saldos incluidos en el estado separado de resultados se resumen como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de administración	168	211

- B. Durante el 2021, la Financiera ha incurrido en gastos por servicios de recaudación prestados por su subsidiaria PDP por miles de S/ 4,330, (por miles de S/ 1,503 durante el 2020).
- C. Los gastos por remuneración del personal clave de la Financiera y dietas de Directorio fueron los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Salarios	5,821	5,542
Dietas al directorio	465	399
	<b>6,286</b>	<b>5,941</b>

### **22. Situación Tributaria**

#### ***Régimen tributario del impuesto a la renta***

- A. La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa del Impuesto a la Renta corporativo es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

### **Determinación del impuesto a la renta**

- C. Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera ha determinado una materia imponible por miles S/ 44,172, la cual ha sido compensada en su totalidad con la pérdida tributaria arrastrable. Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera no ha determinado materia imponible por presentar pérdidas tributarias.

El impuesto a la renta mostrado en el estado separado de resultados comprende:

En miles de soles	Nota	2021	2020
<b>Impuesto a la renta</b>			
Diferido	23	(15,938)	9,487
Ajustes		-	19
			<b>(15,938) 9,506</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

En miles de soles	2021	2020	
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>51,161</b>	<b>100.00%</b>	<b>(44,446)</b>
Impuesto a la renta (teórico)	15,092	29.5%	(13,112)
<b>Efecto tributario sobre adiciones y deducciones</b>			29.50%
Diferencias temporales y permanentes	846	1.65%	3,606
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>15,938</b>	<b>31.15%</b>	<b>(9,506)</b>
			<b>21.39%</b>

### **Pérdidas Tributarias**

- D. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:

Sistema A: Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Sistema B: Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema A) de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera determinó una pérdida tributaria por miles de S/ 84,003 obtenida en el año 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Financiera optó por el Sistema A, y mantiene una pérdida tributaria arrastrable por miles de S/ 37,869 y miles de S/ 84,003, respectivamente.

A la fecha de presentación de los estados financieros separados, no ha prescrito su pérdida tributaria arrastrable.

<i>En miles de soles</i>	<b>Vencimiento</b>	<b>Saldo acumulado</b>
Año 2020	2024	37,869
		<b>37,869</b>

Al 31 de diciembre de 2021, la Financiera reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales suficiente para compensar la pérdida, el cual asciende a miles de S/ 11,172 (miles de S/ 24,781 al 31 de diciembre de 2020) (nota 23).

***Impuesto temporal a los activos netos***

- E. La Financiera está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2021 y 2020 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Financiera ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2021 de miles de S/ 3,595 (miles de S/ 12,254 en el año 2020).

***Impuesto a las transacciones financieras***

- F. Por los ejercicios 2021 y 2020, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

***Precios de transferencia***

- G. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (sujeto a límites de materialidad), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2020 fue durante junio de 2021, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2019, estas se presentaron en junio de 2020 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragruo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada Reporte País por País, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Maestro del ejercicio gravable 2020, estas se presentaron durante octubre de 2021 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de setiembre publicado por la Autoridad Tributaria.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Financiera tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

***Revisión fiscal de la autoridad tributaria***

- H. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2017 al 2021 de la Financiera, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

- I. La Financiera ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros separados de la Financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

***Régimen tributario del impuesto general a las ventas***

- J. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019***

K. **Nuevo concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**L. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

**M. Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

**N. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimiento de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

**O. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

**P. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

**Q. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

### ***Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021***

#### **R. Depreciación de Activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

#### **S. Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de instituciones financieras, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

#### **T. Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

### 23. Impuesto a la Renta Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2021 y 2020 es como sigue:

En miles de soles	Saldo inicial	Debito (crédito) en resultados	Debito (crédito) en patrimonio	Saldo final
<b>2021</b>				
Provisión de cartera de créditos	19,573	(9,204)	17,700	28,069
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	6,899	1,668	-	8,567
Vacaciones no pagadas	3,586	(454)	-	3,132
Participación de utilidades no pagadas	140	(98)	-	42
Servicios diversos	8,463	6,423	-	14,886
Intangibles	(1,848)	(664)	-	(2,512)
Pérdida tributaria	24,781	(13,609)	-	11,172
	<b>61,594</b>	<b>(15,938)</b>	<b>17,700</b>	<b>63,356</b>
<b>2020</b>				
Provisión de cartera de créditos	20,676	(16,917)	15,814	19,573
Diferencias de vidas útiles de activo fijo	5,181	1,718	-	6,899
Vacaciones no pagadas	3,891	(305)	-	3,586
Participación de utilidades no pagadas	74	66	-	140
Servicios diversos	1,647	6,816	-	8,463
Seguros pagados por anticipado	(282)	282	-	-
Intangibles	270	(2,118)	-	(1,848)
Pérdida tributaria	-	19,945	4,836	24,781
	<b>31,457</b>	<b>9,487</b>	<b>20,650</b>	<b>61,594</b>

### 24. Utilidad (Pérdida) por Acción

La utilidad (pérdida) por acción es calculada dividiendo la utilidad (pérdida) neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha del estado separado de situación financiera.

En miles de soles	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes
<b>2021</b>			
Saldo al 1 de enero de 2021	24,229,804	365	24,229,804
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>24,229,804</b>		<b>24,229,804</b>

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

En miles de soles	Acciones en circulación	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio
			ponderado de acciones comunes
<b>2020</b>			
Saldo al 1 de enero de 2020	19,936,377	366	19,936,377
Aporte de capital	4,293,427	221	2,592,479
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>24,229,804</b>		<b>22,528,856</b>

El cálculo de la utilidad (pérdida) por acción básica al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 se presenta a continuación:

	Promedio ponderado de acciones	Resultado del año (en miles de S/)	Resultado por acción (en soles)
2021	24,229,804	35,223	1.45
2020	22,528,856	(34,940)	(1.55)

## 25. Administración de Riesgos Financieros

### A. Modelo de Gestión de Riesgos

La Financiera es una de las principales empresas microfinancieras en nuestro país; durante los últimos años la Financiera ha venido experimentando un alto crecimiento producto del esfuerzo de varias de nuestras áreas y el trabajo con nuestros clientes.

Para que este crecimiento sea sostenible y poder atender a nuestros clientes es importante asegurar nuestra operativa, por lo cual la Financiera constantemente se encuentra mapeando, evaluando y actuando frente a los principales riesgos a los cuales se enfrenta la Financiera.

### B. Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos es un proceso efectuado por la administración (el Directorio, la Gerencia General y sus principales colaboradores) y todos los colaboradores de la Financiera.

El marco de la gestión integral de riesgos contempla las características particulares de la Financiera y sigue una metodología que incluye todos los elementos exigidos por la regulación nacional dentro de los que se destacan:

- Ambiente interno.
- Establecimiento de objetivos.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos.
- Respuesta al riesgo.
- Control.
- Información y comunicación.
- Monitoreo.

### C. Responsables principales en la Gestión de Riesgos

#### **Directorio**

Las principales responsabilidades del Directorio con respecto a la gestión de riesgo son:

- Aprobar el sistema de apetito por el riesgo de la Financiera.
- Establecer una gestión de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Financiera, que tome en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera la Financiera, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Disponer de las medidas necesarias para que la Financiera opere en línea con su apetito por el riesgo, para lo cual debe conocer las necesidades de capital y liquidez asociadas a su estrategia.
- Aprobar roles y responsabilidades de gerencia, la gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.

### ***Gerencia de Riesgos***

La Gerencia de Riesgos es la unidad centralizada encargada de apoyar y asistir a las demás unidades de la Financiera para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad, y para ello goza de la independencia de las unidades de negocio.

Las principales funciones de la Gerencia de Riesgos son:

- Proponer las políticas, procedimiento y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos, incluyendo los roles y responsabilidades.
- Participar en el diseño y permanente mejora y adecuación de los manuales de gestión de riesgos.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones de la empresa con el sistema de apetito de riesgos.

### ***Gerencia de Auditoría Interna***

La Gerencia de Auditoría Interna de acuerdo con el estatuto aprobado por el Directorio, tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos para ayudar a la Financiera a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Las principales funciones de la Gerencia de Auditoría Interna son:

- Evaluar el diseño, alcance y funcionamiento de control interno.
- Diseñar un plan de trabajo alineado a la estrategia de la Financiera y someterlo a consideración del directorio para su aprobación, así como cumplir con las actividades programadas y elaborar informes que se deriven de las mismas.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que aplican a la Financiera.

## **D. Comités de Gestión**

Para poder realizar la gestión integral de riesgos, la Financiera cuenta con los siguientes comités:

### ***Comité de riesgos***

Encargado de monitorear, aprobar y solicitar los planes de acción sobre los diversos riesgos a los cuales está expuesta la Financiera, como el riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, entre otros.

### ***Comité de activos y pasivos***

Encargado de cumplir funciones estratégicas y ejecutivas que permitan realizar una gestión y seguimiento eficiente y coordinada del riesgo de liquidez. Asimismo, ayuda en la evaluación del desempeño de una gestión de activos y pasivos, analizar y monitorear las estrategias comerciales y financieras y el nivel de riesgo de liquidez asumido por la Financiera, así como el establecimiento de objetivos y lineamientos para la gestión de activos y pasivos.

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### **Comité de auditoria**

Es un órgano auxiliar del Directorio de la Financiera cuyo fin principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos con respecto al adecuado funcionamiento del control interno y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los auditores externos y la SBS.

### **E. Gerencia de Riesgos**

La gerencia de riesgos para poder cumplir su rol como actor principal, cuenta con la siguiente estructura:

- Subgerencia de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado.
- Subgerencia de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.
- Sugerencia de Seguridad de Información y Prevención de Fraudes.
- Admisión de Créditos y Gestión Efectiva.

### **F. Sistemas de Gestión**

Dentro de la Financiera contamos con los siguientes esquemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Riesgo Crediticio.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Sistema de Gestión de Riesgo de Operacional.
- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Sistema de Gestión de Prevención de Fraudes.

Los cuales tienen en común los siguientes puntos:

#### **Identificación de riesgos**

Realizado a través de herramientas de monitoreo constante, que generan alertas oportunas de acuerdo con los apetitos o políticas establecidos por la Financiera.

#### **Evaluación de riesgos**

Las desviaciones o riesgos potenciales son evaluados para medir su impacto en la calidad de la cartera crediticia.

#### **Control de riesgos**

Se diseñan los controles o cambios de políticas necesarios para mitigar, transferir y/o extinguir el riesgo identificado.

#### **Comunicación y monitoreo**

Se comunica sobre la acción realizada y se verifica el cumplimiento de la medida realizada.

### **G. Riesgo de tipo de cambio**

La Financiera minimiza el riesgo devaluatorio o inflacionario, a través del calce de sus operaciones activas y pasivas en soles y dólares estadounidenses. En el caso de las operaciones en dólares estadounidenses, el mayor riesgo radica en que una parte de esos créditos han sido otorgados a deudores que no generan dólares, por lo que ante una devaluación, el riesgo de crédito se incrementaría. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macroeconómicas del país y, en su opinión, a la fecha de este informe, no existen factores que indiquen que podría existir una devaluación o inflación importantes.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los activos y pasivos en moneda extranjera representan un porcentaje menor con respecto del total de activos y pasivos de la Financiera (nota 4), que en su mayoría se conforma de operaciones en soles.

**H. Riesgo de tasa de interés**

La Financiera se dedica principalmente a proveer financiamiento a corto y mediano plazo, sustancialmente a clientes de microempresas y pequeñas empresas. Los fondos para financiamientos son obtenidos mediante pasivos a corto, mediano y largo plazo y, en su mayoría son pactados a tasas de interés fijas. La Financiera controla su riesgo de tasa de interés a través del calce de activos y pasivos en función a su fecha de reprecio o su fecha de vencimiento.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la exposición de la Financiera al riesgo de tasa de interés es como sigue:

En miles de soles	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devenga intereses	Total			
<b>2021</b>											
<b>Activos</b>											
Disponible	409,166	-	-	-	-	-	-	409,166			
Inversiones disponibles para la venta	255,803	-	-	-	-	-	-	255,803			
Créditos vigentes	277,691	329,693	301,006	514,241	611,255	784,636	-	2,818,522			
<b>Total activo</b>	<b>942,660</b>	<b>329,693</b>	<b>301,006</b>	<b>514,241</b>	<b>611,255</b>	<b>784,636</b>	-	<b>3,483,491</b>			
<b>Pasivos</b>											
Obligaciones con el público y depósitos	323,254	143,502	141,047	362,574	454,816	687,567	-	2,112,760			
Adeudos y obligaciones financieras	21,856	68,034	55,332	160,421	94,917	184,484	-	585,044			
Cuentas por pagar sensibles y otros	29,931	-	-	-	-	-	-	29,931			
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	99,841	70,355	96,171	33,633	-	300,000			
<b>Total pasivo</b>	<b>375,041</b>	<b>211,536</b>	<b>296,220</b>	<b>593,350</b>	<b>645,904</b>	<b>905,684</b>	-	<b>3,027,735</b>			
Brecha marginal	567,619	118,157	4,786	(79,109)	(34,649)	(121,048)	-	-			
Brecha acumulada	567,619	685,776	690,562	611,453	576,804	455,756	-	-			
<b>2020</b>											
<b>Activos</b>											
Disponible	514,500	-	-	-	-	-	-	514,500			
Inversiones disponibles para la venta	234,089	-	-	-	-	-	-	234,089			
Créditos vigentes	303,701	249,919	227,641	417,457	557,737	831,511	-	2,587,966			
<b>Total activo</b>	<b>1,052,290</b>	<b>249,919</b>	<b>227,641</b>	<b>417,457</b>	<b>557,737</b>	<b>831,511</b>	-	<b>3,336,555</b>			
<b>Pasivos</b>											
Obligaciones con el público y depósitos	224,482	81,414	153,537	333,918	471,475	737,746	-	2,002,572			
Adeudos y obligaciones financieras	28,932	39,850	126,794	77,627	212,946	164,704	-	650,853			
Cuentas por pagar sensibles y otros	-	-	-	-	-	46,932	-	46,932			
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	411	176,875	69,808	-	247,094			
<b>Total pasivo</b>	<b>253,414</b>	<b>121,264</b>	<b>280,331</b>	<b>411,956</b>	<b>861,296</b>	<b>1,019,190</b>	-	<b>2,947,451</b>			
Brecha marginal	798,876	128,655	(52,690)	5,501	(303,559)	(187,679)	-	-			
Brecha acumulada	798,876	927,531	874,841	880,342	576,783	389,104	-	-			

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

### I. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer en forma rápida de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

La Financiera controla su liquidez a través del calce del vencimiento de activos y pasivos y de la obtención de líneas de crédito con instituciones financieras, que le permiten desarrollar sus actividades normalmente.

Los principales lineamientos que sirven a la Financiera para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2021 el mínimo requerido por el regulador era 100%. Dado que se ha declarado el Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM a consecuencia del brote del COVID-19, la Superintendencia, en coordinación con el BCRP, ha optado por no aplicar temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la exposición de la Financiera al riesgo de liquidez es como sigue:

En miles de soles	A la vista	Más de 1		Más de 3		Total
		Hasta 1 mes	hasta 3 meses	hasta 12 meses	Más de 1 año	
<b>2021</b>						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	13,372	327,727	279,908	821,648	684,700	2,127,355
Adeudos y obligaciones financieras	-	21,856	123,366	255,338	184,484	585,044
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	99,841	166,526	-	266,367
Cuentas por pagar	-	64,989	6,812	28,660	12,146	112,607
	<b>13,372</b>	<b>414,572</b>	<b>509,927</b>	<b>1,272,172</b>	<b>881,330</b>	<b>3,091,373</b>
<b>2020</b>						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas	10,281	224,257	234,952	805,389	737,742	2,012,621
Adeudos y obligaciones financieras	-	28,932	166,644	290,573	164,704	650,853
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	-	-	177,286	69,808	247,094
Cuentas por pagar	-	19,660	3,504	13,857	-	37,021
	<b>10,281</b>	<b>272,849</b>	<b>405,100</b>	<b>1,287,105</b>	<b>972,254</b>	<b>2,947,589</b>

## **Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

La estructura de fondeo de la Financiera al 31 de diciembre de 2021, está conformada principalmente por adeudos y obligaciones financieras por miles de S/ 851,411, y depósitos provenientes de captaciones del público y de empresas del sistema financiero por miles de S/ 2,113,815 (miles de S/ 897,947 y miles de S/ 1,960,284, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

### **J. Riesgo crediticio**

El riesgo crediticio es controlado por la Gerencia de Riesgos, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales, para lo cual realiza una evaluación del deudor considerando fundamentalmente su comportamiento en el pago de sus deudas y los atrasos que presenta, clasificando y ordenando las experiencias crediticias por tipo de deudor, zona y otros factores que considera relevante. En función de los resultados de este análisis, la Gerencia de Riesgos determina la capacidad de endeudamiento máximo por tipo de deudor y el factor cuota renta, que representa la capacidad de pago del deudor.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Financiera considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Asimismo, la Financiera cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Financiera, con aprobación del Comité de Riesgos; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados de manera periódica al Comité de Riesgos.

El máximo nivel de exposición al riesgo crediticio sin deducir las garantías reales, ni mejoras crediticias, se presenta a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Disponible	5	411,540	610,320
Inversiones disponibles para la venta	6	255,803	234,089
Cartera de créditos	8	2,888,614	2,504,053
Cuentas por cobrar		24,792	29,887
Otros activos		15,753	13,201
		<b>3,596,502</b>	<b>3,391,550</b>

La calificación y clasificación de los deudores está a cargo de la Gerencia de Riesgos, quienes utilizan la información proporcionada por la Gerencia de TI, e incorporan los elementos del "Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", otorgando una clasificación a los deudores de la Financiera en base a información actualizada y aplicando criterios cualitativos y cuantitativos del Reglamento.

La Financiera determina las provisiones para créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este disminuirá el importe de la provisión para créditos en el estado separado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

### **Préstamos no vencidos ni deteriorados**

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están clasificados como normales o con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

### **Préstamos vencidos, pero no deteriorados**

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 15 días de atraso) y clasificados con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 30 días de atraso) y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

### **Préstamos deteriorados**

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la exposición de la Financiera al riesgo crediticio tomando como base la clasificación de riesgo del beneficiario final del crédito es como sigue:

En miles de soles	Créditos				Total	%
	Créditos no minoristas	pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios		
<b>2021</b>						
Cartera no vencidos ni deteriorados	1,894	2,684,746	222,205	-	2,908,845	92%
Cartera deteriorada	2,448	231,123	6,982	-	240,553	8%
<b>Cartera bruta</b>	<b>4,342</b>	<b>2,915,869</b>	<b>229,187</b>	-	<b>3,149,398</b>	<b>100%</b>
Menos: provisiones	(1,423)	(252,413)	(10,772)	-	(264,608)	(8%)
<b>Total neto</b>	<b>2,919</b>	<b>2,663,456</b>	<b>218,415</b>	-	<b>2,884,790</b>	<b>92%</b>
<b>2020</b>						
Cartera no vencidos ni deteriorados	7,371	2,354,459	139,191	2	2,501,023	92%
Cartera deteriorada	1,206	216,551	6,778	-	224,535	8%
<b>Cartera bruta</b>	<b>8,577</b>	<b>2,571,010</b>	<b>145,969</b>	<b>2</b>	<b>2,725,558</b>	<b>100%</b>
Menos: provisiones	(1,050)	(278,065)	(12,229)	-	(291,344)	(11%)
<b>Total neto</b>	<b>7,527</b>	<b>2,292,945</b>	<b>133,740</b>	<b>2</b>	<b>2,434,214</b>	<b>89%</b>

\* No incluye rendimientos devengados e ingresos por intereses diferidos.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**26. Valor Razonable**

El valor razonable o estimado de mercado, es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable se asocia al valor observado en las transacciones de mercado bajo situaciones "normales" y de independencia mutua. Cabe señalar que el valor razonable tomará en cuenta la calidad crediticia del instrumento.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los valores razonables de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera son:

En miles de soles	2021		2020	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activo</b>				
Disponible	411,540	411,540	610,320	610,320
Inversiones disponibles para la venta	255,803	255,803	234,089	234,089
Cartera de créditos	2,888,614	2,888,614	2,504,053	2,504,053
Cuentas por cobrar	24,792	24,792	29,887	29,887
Otros activos	15,753	15,753	13,201	13,201
	<b>3,596,502</b>	<b>3,596,502</b>	<b>3,391,550</b>	<b>3,391,550</b>
<b>Pasivo</b>				
Obligaciones con el público y depósitos	2,159,190	2,159,190	2,016,054	2,016,054
Adeudos y obligaciones financieras	585,044	585,044	650,853	650,853
Valores, títulos y obligaciones en circulación	266,367	266,367	247,094	247,094
Cuentas por pagar	118,701	118,701	37,021	37,021
Otros pasivos	8,622	8,622	14,675	14,675
	<b>3,137,924</b>	<b>3,137,924</b>	<b>2,965,697</b>	<b>2,965,697</b>

Los criterios generales para determinar el valor razonable de estos instrumentos financieros son los siguientes:

- Cuando los instrumentos se encuentran cotizados en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados. Cabe indicar que un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de un mecanismo centralizado de negociación y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente entre partes que actúan en situación de independencia mutua. El precio de mercado de los instrumentos representativos de capital debe ser el precio de cierre. Para el caso de los instrumentos representativos de deuda, el precio de mercado deberá ser el precio "bid", es decir, el precio de compra, que represente propuestas a firme.
- Si la cotización observada sobre precios en un mercado activo no se refiere al instrumento financiero en su integridad, pero existe un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- Cuando se trate de instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

## Compartamos Financiera S.A.

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

- Cuando se trate de instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y minimice la utilización de datos aportados por la entidad. Cabe señalar que un mercado es considerado no activo al no contar con suficientes cotizaciones de fuentes de precios de libre acceso por un período no menor a treinta (30) días calendario.

A continuación, se presentan los instrumentos financieros registrados por la Financiera a valor razonable, para lo cual se han definido los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos cotizados en mercados activos.  
Nivel 2: Instrumentos cotizados en mercados no activos.  
Nivel 3: Instrumentos no cotizados.

En miles de soles	2021			2020		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Activo</b>						
Inversiones disponibles para la venta	255,803	-	-	234,089	-	-
	<b>255,803</b>	-	-	<b>234,089</b>	-	-

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Financiera corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para cobranza dudosa, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros separados. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- Los valores de mercado de obligaciones con el público son similares a sus respectivos valores en libros, debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.
- Las deudas con bancos y corresponsales generan intereses a tasas fijas y variables y tienen vencimientos de corto y largo plazo. El valor razonable de estos instrumentos financieros es calculado utilizando flujos descontados a tasas vigentes para pasivos con similares características. Como resultado del cálculo, el valor de mercado estimado no difiere significativamente del valor en libros.
- Los valores de mercado de sus valores emitidos son sustancialmente similares a los valores en libros debido a que son de vencimiento corriente.

**Compartamos Financiera S.A.**

Notas a los Estados Financieros Separados  
31 de diciembre de 2021 y de 2020

**27. Eventos Subsecuentes**

Entre el 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2021.